

ACUERDO N° 88
(16 de diciembre de 2020)

“Por el cual se adopta el Plan Estratégico 2021-2024”

LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por la Ley 1002 de 30 de diciembre de 2005, el Decreto Reglamentario 1050 del 6 de abril de 2006 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1002 de 30 de diciembre de 2005, modificó la naturaleza jurídica del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Mariano Ospina Pérez, ICETEX, al transformarlo en una entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que el numeral 1 del artículo 9° del Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, establece que es función de la Junta Directiva, formular la política general y los planes, programas y proyectos para el cumplimiento del objeto legal del ICETEX, de sus funciones y operaciones autorizadas y todas aquellas inherentes a su naturaleza jurídica, acorde con lo dispuesto por la Ley 1002 de diciembre 30 de 2005, y los lineamientos y políticas del Gobierno Nacional en materia de crédito educativo.

Que mediante el Acuerdo 011 del 30 de marzo de 2016 se adoptó el Plan Estratégico 2016 – 2025 del ICETEX, que contiene introducción, antecedentes, los componentes del plan como lo son misión, visión, valores, lineamientos y mapa estratégicos bajo la metodología del Balanced Scorecard y anexos con los diagnósticos externos y del entorno.

Que la Oficina Asesora de Planeación presentó en sesión de Junta Directiva extraordinaria virtual realizada el día 17 de noviembre de 2020, el Plan estratégico 2021-2024 del ICETEX que contiene lo siguiente:

I. Alineación Estratégica de la Entidad

- 1.1 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)*
- 1.2 Plan Nacional Decenal de Educación 2016 – 2026*
- 1.3 Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022*
- 1.4 Plan Sectorial de Educación 2019 – 2022*
- 1.5 Reforma Integral de la Entidad*

II. Plan Estratégico 2021 – 2024

- 2.1 Mandala Estratégica*
- 2.2 Propósito Superior*
- 2.3 Lineamientos estratégicos*
- 2.4 Visión*
- 2.5 Objetivos Estratégicos*
- 2.6 Programas Estratégicos*

ACUERDO N°.88
(16 de diciembre de 2020)

“Por el cual se adopta el Plan Estratégico 2021-2024”

- 2.7 Metas Cuatrienio
- 2.8 Indicadores Estratégicos
- 2.9 Valores Institucionales

III. Anexos

- 3.1 Análisis DOFA
- 3.2 Diagnóstico Interno
- 3.3 Diagnóstico Externo
- 3.4 Memorias del Plan Estratégico

Que en sesión de Junta Directiva extraordinaria virtual de fecha 17 de noviembre de 2020, la junta aprobó el Plan estratégico 2021-2026 del ICETEX, de conformidad con la información presentada por la Oficina Asesora de Planeación.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Adoptar el Plan Estratégico 2021-2025 que contiene los siguientes componentes: propósito superior, visión, lineamientos estratégicos, mapa estratégico, objetivos estratégicos, indicadores, programas y anexos.

ARTÍCULO 2. VIGENCIAS Y DEROGATORIAS. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Acuerdo 011 del 30 de marzo de 2016 “Por el cual se adopta el Plan Estratégico 2016-2025” y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá D.C. a los 16 días del mes de diciembre de 2020.

El Presidente de Junta Directiva,



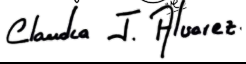

LUIS FERNANDO PÉREZ PÉREZ

La Secretaria Técnica de Junta Directiva,


MARGARETH SOFÍA SILVA MONTAÑA

ACUERDO N°.88
(16 de diciembre de 2020)

“Por el cual se adopta el Plan Estratégico 2021-2024”

	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Proyectó por parte del ICETEX	Claudia Patricia Fúquene Sosa	Analista – Oficina Asesora de Planeación	
Aprobó por parte del ICETEX.	Ivan Ernesto Morales Celis	Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Revisó y aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Claudia Jineth Álvarez Benítez	Asesora Jurídica Ministerio de Educación Nacional	 Claudia J. Álvarez
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Secretaria General			